



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:18800/2017

VISTO lo solicitado por la Vicedirectora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota 187/2017 de fs. 4; teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 8 y por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 6, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Vicedirectora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota 187/2017 de fs. 4 y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas, de acuerdo a la OHCS 2/2012 del Prof. Mario Augusto GUIÑAZÚ (Leg. 30.625) en el dictado de seis (6) horas cátedra de Taller I: Formación Física y Deportes (Cód. 318) desde el 31 de marzo de 2017 y hasta el 5 de diciembre de 2019 y de la Prof. Graciela Ruth PERNITCHI (Leg. 28.624) en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Taller I: Formación Física y Deportes (Cód. 318) desde el 2 de abril de 2017 y hasta el 5 de diciembre de 2019. Las horas se encuentran vacantes por la renuncia del Prof. Carlos SAVIO (Leg. 18.101).

ARTÍCULO 2°.-El Prof. Guiñazú y la Prof. Pernitchi deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO

